

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 13 AL CONTRATO 202500078

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106174 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de septiembre de 2026
CONTRATO No:	202500078
CONTRATISTA:	DIVIX S.A.S
NIT:	900251649-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores SIS pymes para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	05 de mayo de 2025
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 13:	Adquisición de elementos para el fortalecimiento del COPAD de la Secretaría de Seguridad y Convivencia
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 13:	Dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 13:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS \$167.921.191 IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N°13 al Contrato Marco 202500078, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y DIVIX S.A.S, cuyo objeto es “Adquisición de elementos para el fortalecimiento del COPAD de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del presente proceso comprende:

- a. Adquisición de Monitores, videoconferencia, joystick, Televisores, Soportes triples de pantallas y Punto de Acceso Ubiquiti.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 4

Especificaciones Técnicas

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	5	Monitores Ultra Sharp U2723QE 4K UHD WLED Monitor LCD DE 27", para la visualización de cámaras de ciudad
2	1	Sistema de videoconferencia modular Rally Plus videoconferencia en sala estratégica
3	5	Se requiere la adquisición de joystick para la visualización de cámaras de la ciudad, para realizar los seguimientos con las mismas, de referencia AXIS TU9002
4	2	Televisor de 70" pulgadas, de resolución 4k Ultra HD, pantalla QLED, para la visualización de registro de incidentes en tiempo real conectado con el ICAD, NUSE, sala de despacho y sala situacional del SIES- M
5	5	Soportes triples de pantallas de 27" para monitores.
6	3	Punto de Acceso Ubiquiti UniFi U6-LR WiFi6 AX3000 Interfaz de red: (1) puerto GbE RJ45 B10 Interfaz de gestión: EthernetBluetooth Método de poder: PoE+, PoE pasivo, 48 V Rango de voltaje soportado: 44—57 DC Máx. el consumo de energía: 18,5W Tasa de rendimiento: 2,4 GHz: 600 Mbps - 5 GHz: 2400 Mbps Montaje: Pared, techo (Incluido) Estándares WiFi: 802.11a/b/g/n/ac/ax Seguridad inalámbrica: WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2/WPA3 BSSID: 8 por radio VLAN: 802.1Q A11Red UniFi: Versión 6.0.34 y posteriores

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS \$167.921.191 IVA INCLUIDO

El lugar y hora de entrega del servicio requerida será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 4

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600106174 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000775
Certificado de Registro Presupuestal:	2026000827
Centro de costos:	33417
Rubro al presupuesto:	23202020080469-0
Descripción al Rubro:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA .8
Requerimiento N°:	20261002826

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la N° 13

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales de acuerdo con la ejecución y con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor de la orden de servicio, acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El plazo de la orden de servicio objeto de la presente solicitud de cotización, será de dos (2) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por un profesional universitario, o quien sea designado por el Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 4

GARANTÍAS: El aliado se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

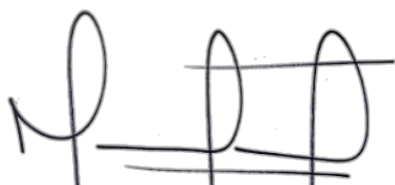
- Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad y Correcto funcionamiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202500078 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



ALEJANDRO ARCILA RESTREPO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad Gestión Jurídica

Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque - Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.